



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
ALTO PARANA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Av. Rafael Barret e/ Jueza Diana Eveline – km 8 – Ciudad del Este
TELF. 061-5656000 / admicde@pj.gov.py



DICTAMEN UOC

IDENTIFICACIÓN PROCESO LICITATORIO

ID N°: 443.082

**DENOMINACIÓN: ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE -VEHICULOS LIVIANOS-
AD REFERENDUM**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”, donde se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la **ESTIMACIÓN DE PRECIOS**, se suscribe el siguiente documento, en carácter de declaración jurada.

Se ha realizado una verificación de la documentación proveída por el ámbito solicitante: Sección de Patrimonio

Ante lo cual, se ha verificado que la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales se basa en “PRECIO PROMEDIO” ... (en concordancia con las disposiciones legales vigentes ANEXO-RESOLUCION DNCP N° 454/2024):

- Comparativo de precios obtenidos de:
- Precio web : Eurocar-Fiat-Automotor
 - Precio histórico del llamado:411.920-409117
 - Presupuesto proveedor: (RIEDER Y CIA-DIVISA)

Para establecer los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso, se aplican los principios de base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en el Art. 4 de la ley 7021/2022 en su inc. c, buscando las mejores condiciones (costo – calidad)

Así mismo se anexa PRESUPUESTOS Y PLANILLA DE CALCULOS, por la cual el ámbito solicitante describe el cálculo realizado para la obtención del precio referencial.

Además, para el proceso en cuestión, se ha procedido a la inclusión en el P.B.C de los estándares de evaluación de ofertas considerando precios referenciales, establecidos en el Art. 4° de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024.

ES MI DICTAMEN



FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 02 de abril de 2024

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Adquisición de Camionetas-Tipo Pick Up - A Ad.Referendum " " " " " "

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 2.3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

| Ítem | Descripción de bien, obra o servicio | Precio pagina web | Precio Historico | Precio - Presupuesto de Oferente | Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar) | Particularidad del rubro en el mercado |
|------|--------------------------------------|-------------------|------------------|----------------------------------|--|--|
| 1 | CAMIONETA DOBLE CABINA TIPO PICK UP | 180.885.000 | 161.000.000 | 160.000.000 | 167.295.000 | Se ha considerado el promedio de 3 métodos de precios obtenidos, conforme a Resolución 454/2024-DNCP |

| | |
|----------------|--|
| Ítem N°1. | Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial) |
| Precio (1) | EUROCAR - FIAT |
| Precio (2) | ID N°: 409117 |
| Precio (3) | RIEDER & CIA |

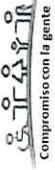
Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.



| | |
|----------------|-----------------------|
| Preparado por: | Lic. Nelcy González |
| Dependencia | Sección de Patrimonio |
| FIRMA | |

LIC. NELCY GONZALEZ
JEFE DE SECCIÓN
VI C. J. ALTO PARANA



FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Fecha: 02 de Abril de 2024

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Adquisición de Automovil - Ad.Referendum

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 2, 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

| Ítem | Descripción de bien, obra o servicio | Precio pagina web | Precio Historico | Precio - Presupuesto de Oferente | Precio Referencial del llamado, considerando uno de los factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar) | Particularidad del rubro en el mercado |
|------|--------------------------------------|-------------------|------------------|----------------------------------|--|--|
| 2 | Automovil | 162,485,650 | 133,500,000 | 150,000,000 | 148,661,883 | Se ha considerado el promedio de 3 metodos de precios obtenidos, conforme a Resolución 454/2024-DNCP |

| Ítem N°1. | Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial) |
|----------------|--|
| Precio (1) | Automotor S. |
| Precio (2) | ID N°: 411920 |
| Precio (3) | Divisa S.A. |

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región y la fluctuación del dolar en relacion al cambio.-



| | |
|----------------|-----------------------|
| Preparado por: | Lic. Nely Gonzalez |
| Dependencia | Seccion de Patrimonio |
| FIRMA | <i>Nely Gonzalez</i> |

LIC. NELY GONZALEZ
JEFE DE SECCION
VIC J. ALTO PARANA

Ciudad del Este, 26 de Marzo de 2024.

Cliente: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ONIX HB LTZ 1.0 TB AT mod. 2024, zero km**MARCA:** Chevrolet**MODELO:** ONIX HATCH LTZ 1.0 TURBO AT**MOTOR:** 1.0 TURBO

DOHC

POTENCIA: 116 CV (85Kw/114 hp) **TORQUE:** 16.8 mkgf (165 Nm a 2000 RPM) **TASA DE****COMPRESIÓN:** 10.5:1**CILINDRADA:** 999 c.c.**CAMBIO:** Automático/secuencial de 6 velocidades**COMBUSTIBLE:** Nafta/ Alcohol (Flex.)**SUSPESIÓN DELANTERA:** Independiente tipo "McPherson" **SUSPESIÓN TRASERA:** Semi independent, com eje de torsion**FRENOS:** Delanteros Disco Ventilado – Trasero á tambor ABS en las 4 (cuatro) ruedas**TANQUE DE COMBUSTIBLE:** 54 (cincuenta y Cuatro) litros **SISTEMA ELETRICO :** Alternador y acumulador de 12Volts**EQUIPAMIENTOS INCLUIDOS:**

- 06 Airbags: 2 Frontales, 2 Laterales y 2 de cortina.
- Pantalla táctil multi media MYLINK Radio AM/FM, **USB y AUX IN.**
- Dirección asistida eléctrica progresiva (EPS)
- Control Electrónico de Tracción (TCS) y Estabilidad (ESC)
- Frenos **ABS** con distribución electrónica de frenado (EBD) y asistente de frenada de urgencia (EBA)
- Apertura y arranque sin llave (Start/Stop)
- Herramientas (gato, doble baliza, roda auxiliar y llave de ruedas, mata fuego y llave mixtas N° 8 a 14, con destornillador y pinzas universal.)
- Aire Acondicionado frío caliente
- 4 entradas **USB** para carga de móviles
- Sensores de estacionamiento y cámara de reversa direccional
- Asiento del conductor con regulación de altura
- Columna de dirección regulable en altura y profundidad
- Faros Auxiliares Anti niebla alógenos
- Faros principales con regulación de altura, señalización de cambio de dirección
- Luces de freno de chapa licencia e marcha atrás
- Monitor de presión de neumáticos (TPMS)
- Apoya cabezas y cinturones de 3 puntos para todos los pasajeros, Anclaje ISOFIX.
- Asistencia en arranque en rampa
- Multifuncional (Radio, teléfono)
- Velocidad Crucero (Piloto Automático)
- Cierre centralizado de Puertas c/ comando a distancia, con. controle
- Aviso de cinturón de seguridad p/conductor
- Cierre automático de puertas en velocidad
- Tercera luz de frenos
- Columna de dirección y pedales colapsables
- Velocímetro k/h y Computadora de bordo multi funciones (totalizador de kilometraje, indicador de nivel de combustible)
- Espejos retrovisores externos con control eléctrico
- Inmovilizador de motor en la llave de partida
- Levantavidrios eléctricos one delanteros y traseros
- Llantas de aleación deportivas R16, Neumáticos radiales
- **Garantía 36 meses o 100.000 km con certificado.**
- **Ploteado en negro ambas las puertas delanteras de la Convocante (Corte Suprema de Justicia). Y polarizado permitido.**

Especificación del monto Al Contado

G\$ 150.000.000 ,Valor del Vehículos Contado en (Guaraníes.).

Obs. Estos precios con IVA, transferencia, cedula verde, chapa, mantenimiento libre hasta 50.000 km, Seguro por 1 año nel valor da Carta Oferta y incluyen juego de alfombras,, cubre cárter, una llanta auxilio del mismo tamaño de los originales, bocina de carretera, surtidor de limpia limpiaparabrisas, abertura de tapa de combustible desde la cabina, 2 viseras para sol, comento que el tenemos taller autorizado Chevrolet desde 1995., con tanque lleno y color blanco.

Alex Susin

0985-481198

SA CENTRAL

T. (061) 571-110 | (061) 501-985 / 509-136 | www.divisa.com.py

cebook: Divisa Automotores S.A. | Km 4

Ciudad del Este - PY

SUCURSALES

Pedro J. Caballero: Av. Mcal. Estigarribia c/ Antonio López | Tel. (0336) 271414 / 2740

Nueva Esperanza: Av. Mcal. López | Tel. (0464) 20311.

Katuete: Av. Las Residentas, Ruta 10 | Tel. (0471) 2344.

COTIZACION REFERENCIAL

Para: SRES. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA
AT. LIC. NELCY GONZALEZ
JEFE DE PATRIMONIO

De: RIEDER & CIA. SACI – Richard Ruiz Diaz

Fecha: 30/11/2023

Asunto: COTIZACIÓN PRECIOS REFERENCIALES SEGÚN ESPECIFICACIONES
TECNICAS

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de presentarles la siguiente cotización de precios referenciales de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

CAMIONETA PICK-UP 0 km "RENAULT NEW OROCH INTENSE E2 1.600 HI-FLEX MECANICA"
AÑO 2024

PRECIO UNITARIO CONTADO REFERENCIAL GS. 160.000.000.- (GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES.-)

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente.



Richard Ruiz Diaz
Asesor de Ventas Renault
0976-995902

VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA



RIEDER & CIA
Guillermo Zayas
Gerente Comercial Renault
Rieder & C. S.A.C.I.



VALEO

SIEMENS

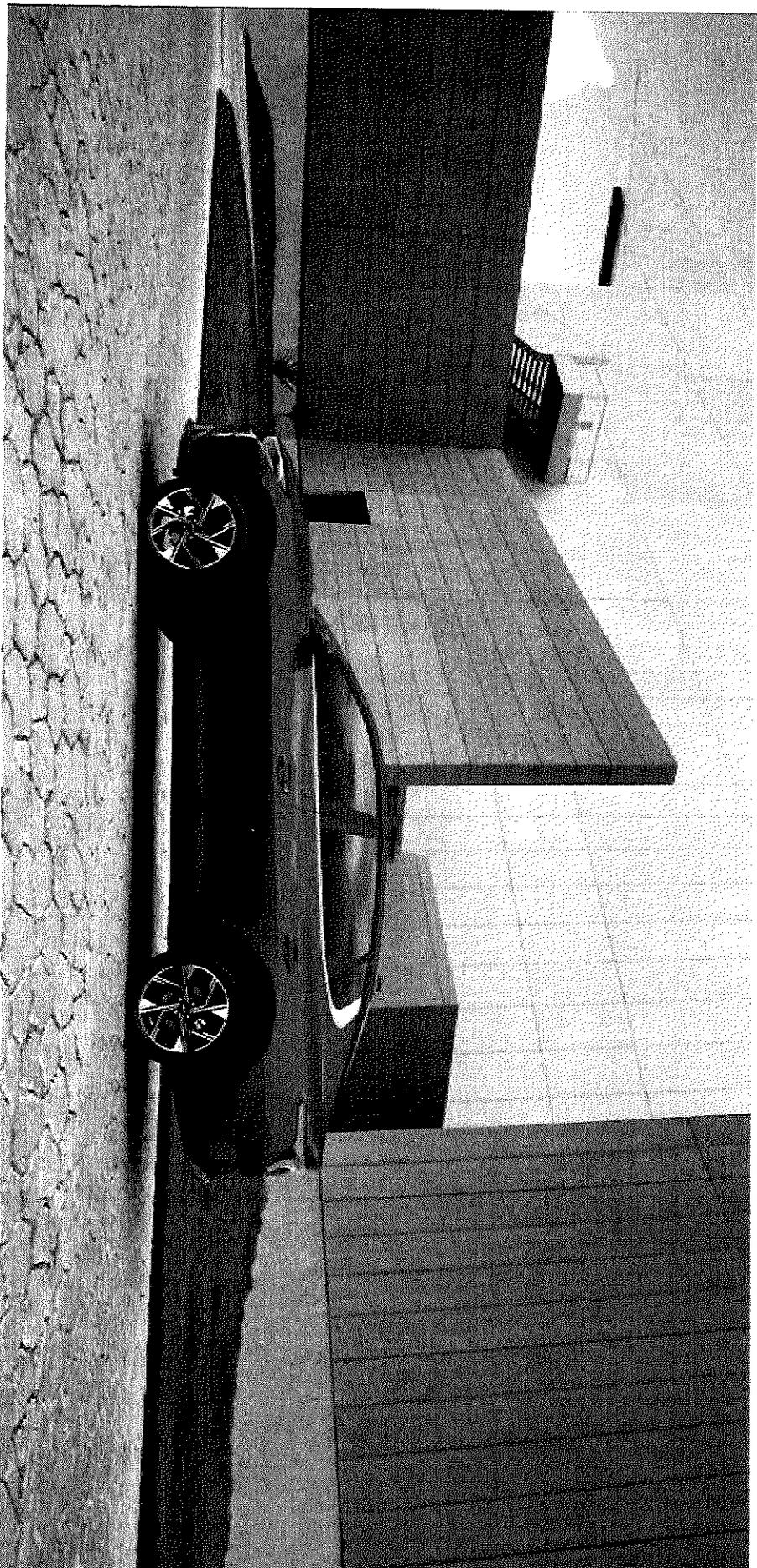


RIEDERUSADOS

Rieder internet

• Casa Central: Avda. Artigas Nº 1945, Asunción, P.O. BOX 586 - Tel: 214 114 (R.A) Fax: (021) 212 021 - e-mail: rieder@rieder.net.py - www.rieder.com.py
• Show Room Renault, Volvo, Rieder Usados: Avda. Artigas Nº 1945 Tel: 214 114 (R.A) • Sección Repuestos, Taller Automóviles Volvo y Renault, Taller Camiones, Tractores y Equipos Pesados: Avda. Artigas Nº 1945 Tel: 214 114 (R.A) • Rieder Internet, Siemens: Avda. Perú y Avda. Artigas - Tel: 2190 277 e-mail: riedi@rieder.net.py • Suc. Ciudad del Este: Ruta Internacional Nº 7 Km. 5 Tel.: (081) 572 318/8 • Suc. Santa Rita: Ruta 6 Km. 207. Tel.: (0673) 221 045 / 220 151 • Suc. Katueté (CanIndeyú): Avda. de las Residentas Nº 530. Tel.: (0471) 294 098 • Suc. Loma Plata (Chaco): Av. Central 1315. Tel: (0492) 253 180 / 253 267 • Suc. Encarnación: Avda. Rodríguez de Francia esq. Caballero. Tel.: (071) 200 224 / 205 416.

COTIZAR



Paso 1

Vehículos

Paso 2

Versión

Paso 3

Completar

VERSIONES

LX | 1.4 L | Mec 2024
Precio Contado: USD 16,990
Cuota Desde: USD 225

LX | 1.4 L | Aut 2024
Precio Contado: USD 18,990
Cuota Desde: USD 245

EX Full | 1.4 L | Aut 2024
Precio Contado: USD 21,990
Cuota Desde: USD 275

= 262.485.650 ✓

GT Line Limited | 1.6 L | Aut 2024
Precio Contado: USD 25,990
Cuota Desde: USD 309

[Regresar](#)

[Completar](#)

Nueva FIAT *Strada*

LA
LEYENDA
SE
SUPERÓ



//// FIAT NEW STRADA

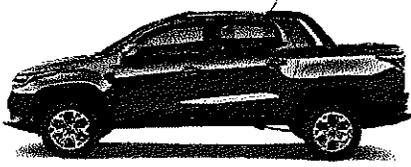
LA LEYENDA SE SUPERÓ

[Menú](#)

[Cofizar](#)

[Concesionarios](#)

**NEW STRADA
VOLCANO DOBLE CABINA MT**

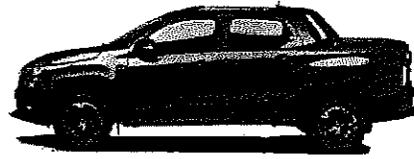


(*Bono incluido)

Precio final **USD22.000**

[COTIZAR](#)

**NEW STRADA
RANCH DOBLE CABINA CVT**

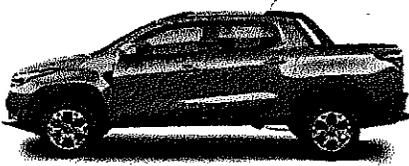


(*Bono incluido)

Precio final **USD24.500**

[COTIZAR](#)

**NEW STRADA
VOLCANO DOBLE CABINA CVT**



Precio final **USD23.000**

[COTIZAR](#)

RIEDER & CIA.

EL RESPALDO DE LA HISTORIA. LA GARANTÍA DEL PRESENTE

COTIZACION REFERENCIAL

Para: **SRES. VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA**
AT. LIC. NELCY GONZALEZ
JEFE DE PATRIMONIO

De: **RIEDER & CIA. SACI – Richard Ruiz Diaz**

Fecha: **30/11/2023**

Asunto: **COTIZACIÓN PRECIOS REFERENCIALES SEGÚN ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de presentarles la siguiente cotización de precios referenciales de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

CAMIONETA PICK-UP 0 km "RENAULT NEW OROCH INTENSE E2 1.600 HI-FLEX MECANICA" AÑO 2024

PRECIO UNITARIO CONTADO REFERENCIAL GS. 160.000.000.- (GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES.-)

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente.



Richard Ruiz Diaz
Asesor de Ventas Renault
0976-995902

VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
ALTO PARANA

RIEDER & CIA



Guillermo Zayas
Gerente Comercial Renault
Rieder & Cia. S.A.C.I.



VAUXTR

SIEMENS



RIEDERUSADOS

Rieder internet

RESOLUCIÓN PR / PR N° 085 /22

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR” ID 411.920”.

Asunción, 10 de Noviembre de 2022

VISTO:

El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 21 de septiembre de 2022, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 22 de septiembre de 2022; la Nota Interna DOC N° 512/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Nota Interna DJU/50/705/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 540/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo*”; (Expediente PETROPAR N° 10782/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 21 de septiembre de 2022, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado sus propuestas los Oferentes AUTOMOTOR S.A., DIESA S.A., RIEDER Y CIA. S.A.C.I. y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

Que, por Acto Público de Apertura de ofertas de fecha 22 de septiembre de 2022, en marco del llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 16/2022 “*ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR*”, ID 411.920, los Oferentes AUTOMOTOR S.A., DIESA S.A., RIEDER & CIA. S.A.C.I. y TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe del de Evaluación de Ofertas de fecha 25 de noviembre de 2022, el Comité de Evaluación recomienda: ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 16/2022 “*ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR*”, ID 411.920, de acuerdo al siguiente detalle: “...A la firma AUTOMOTOR S.A. el ITEM 1, por un monto total de Gs. 667.500.000 (*Guaraníes seiscientos sesenta y siete millones quinientos mil*) IVA incluido; A la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. el ITEM 2, por un monto total de Gs. 1.425.000.000 (*Guaraníes mil cuatrocientos veinticinco millones*) IVA incluido; y, A la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. el ITEM 3, por un monto total de Gs. 301.000.000 (*Guaraníes trescientos un millones*) IVA incluido.

Es fotocopia del documento que obra
de la Dirección de Contrataciones
de la empresa.
Que, por Nota Interna DOC N° 512/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica y solicita proseguir con los trámites.

Que, por Nota Interna DJU/50/705/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, la Dirección Jurídica manifiesta que “...A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro.1.182/85, que “*Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica, modificada por la Ley N° 2.199/2003, que en su Artículo 22 dice: “Son deberes y atribuciones del Presidente: ...I)aprobar los llamados a licitación pública o concurso de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos*” (PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / PR N° 085/22

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR” ID 411.920”.

respectivos,”, la Dirección Operativa de Contratación (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente.”.

Que, por Nota Interna DOC N° 540/2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaria General en fecha 10 de noviembre de 2022, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, “De Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 26.- “La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento”.

Artículo 27.- “Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio”.

Artículo 28.- “Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley”.

Es fotocopia del documento que se encuentra en el Archivo de la empresa.

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera

Que, el Artículo 29 de la Ley N° 1182/85 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece que son funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y

MISIÓN “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”

RESOLUCIÓN PR / PR N° 085 / 22

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR” ID 411.920”.

su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

PORTANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica” modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo”.

EI PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 16/2022 “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR”, ID 411.920, de acuerdo al siguiente detalle:

- A la firma **AUTOMOTOR S.A.** el **ITEM 1**, por un monto total de Gs. 667.500.000 (Guaraníes seiscientos sesenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

| AUTOMOTOR S.A. | | | | | | | | | |
|-------------------|-----------------|----------------------|------------------|--------------|----------|---------|-------------|--------------------------------|-----------------------------|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) |
| 1 | 25101503-001 | Automóvil sedan | Unidad | UNIDAD | 5 | HYUNDAI | BRASIL | 133.500.000 | 667.500.000 |
| Precio Total Gs.: | | | | | | | | 667.500.000 | |

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

- A la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.** el **ITEM 2**, por un monto total de Gs. 1.425.000.000 (Guaraníes mil cuatrocientos veinticinco millones) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

| TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. | | | | | | | | | |
|-------------------------|-----------------|----------------------------|------------------|--------------|----------|-------|-------------|--------------------------------|-----------------------------|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total (IVA incluido) |
| 2 | 25101507-002 | CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 | Unidad | UNIDAD | 6 | FORD | ARGENTINA | 237.500.000 | 1.425.000.000 |
| Precio Total Gs.: | | | | | | | | 1.425.000.000 | |

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / PR N° 085/22

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 16/2022 “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA PETROPAR” ID 411.920”.

- A la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.** el **ITEM 3**, por un monto total de Gs. 301.000.000 (*Guaraníes trescientos un millones*) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

| RIEDER & CIA. S.A.C.I. | | | | | | | | | |
|--------------------------|-----------------|----------------------|------------------|--------------|----------|---------------------|--------------------|------------------------------------|---------------------------------|
| Item | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario Gs. (IVA incluido) | Precio total Gs. (IVA incluido) |
| 3 | 25101505-001 | Furgoneta CERRADA | Unidad | UNIDAD | 1 | RENAULT MASTER L2H2 | BRASIL | 301.000.000 | 301.000.000 |
| Precio Total Gs.: | | | | | | | 301.000.000 | | |

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargada de administrar el contrato a la Dirección de Gestión Empresarial quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 537 – “Equipos de Transporte” del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento (1) en el Archivo de la empresa.

PR/ep/si

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaría General
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PEDRO ROMÁN RENNA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

MISIÓN: “Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay”



POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 04/2022 "ADQUISICION DE CAMIONETAS" - AD REFERENDUM - ID 409.117.

CIUDAD DEL ESTE, 14 de noviembre de 2.022.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación N° 12/2022 presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, según Acta de Apertura, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las siguientes firmas: AUTOMOTOR S.A. con RUC N° 80001340-9, y RIEDER Y CIA. SACI con RUC N° 80002612-8.

QUE, el Dictamen en su punto 2) menciona: "... Solicitudes de Documentación y/o aclaración de las Ofertas y respuestas de los Oferentes, de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres, 1) Según Nota U.E. 84/2022 de fecha 01/11/2022, por la cual se ha solicitado a la firma AUTOMOTOR S.A., la remisión en un plazo de 24 horas hábiles: a) Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2017, 2018 y 2019, b) Copia Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar c) Copias Cédula de: Carla María Bogarin, Cristóbal Barrios, Teodoro Antonio Lezcano y Alcídio Román, d) Copia de Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentados a la SET, de los años: 2019, 2020 y 2021, e) Copia de formulario N° 500 IRE GENERAL, presentado a la SET correspondiente al año 2020. Como Consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite los documentos solicitados en el plazo establecido. 2) Según Nota U.E. 85/2022 de fecha 01/11/2022, por la cual se ha solicitado a la firma RIEDER Y CIA. SACI, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles: a) Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2017, 2018 y 2021 b) Copia Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, c) Copias de Cédula de: Carlos Enrique Rieder, Oscar Forster, Hans Gehre Hansens, Helga Francisca Rieder y Gertrudis Bendlin, d) Copia de formulario N° 500 IRE GENERAL, presentado a la SET correspondiente a los años 2020 y 2021, e) Copia de formulario N° 101 IMPUESTO A LA RENTA, presentado a la SET correspondiente al año 2019. Como Consecuencia a la solicitud realizada, la firma remite los documentos solicitados en el plazo establecido. -----

QUE, el Dictamen en su punto 5) menciona: "... En cuanto a la verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 - Prohibiciones y limitaciones, este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los accionistas de las empresas oferentes, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas. -----

| N° | OFERENTE | NOMBRE Y APELLIDO | C.I. N° |
|----|----------------|---|---|
| 1 | AUTOMOTOR S.A. | <ul style="list-style-type: none"> • JOSE DANIEL BOGARIN CANALE • CARLA MARIA BOGARIN DE FRUTOS • RUBEN DARIO BOGARIN CANALE • SEBASTIAN NELLO MIGUEL MAFFEI • JOSE CARLO BOGARIN ALTIERI • KARINA ALEXANDRA FRUTOS BOGARIN • CRISTOBAL ANGEL BARRIOS SANCHEZ • TEODORO ANTONIO LEZCANO BAREIRO • ALCIDIO ROMAN GONZALEZ | <ul style="list-style-type: none"> • 573.053 • 793.107 • 623.802 • 976.154 • 2.897.951 • 3.202.423 • 622.505 • 363.418 • 3.175.356 |



[Handwritten Signature]
ING. ROSA M. MENTURIA G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

| | | | |
|---|--------------------|-------------------------------------|-----------|
| 2 | RIEDER Y CIA. SACI | • JUAN RODOLFO RIEDER CELLE | • 347.868 |
| | | • FRANCISCO JAVIER RIEDER CELLE | • 347.867 |
| | | • CARLOS ENRIQUE RIEDER CELLE | • 347.866 |
| | | • JORGE OSCAR RIEDER CELLE | • 524.612 |
| | | • HILDA JUDITH RIEDER CELLE | • 524.611 |
| | | • OSCAR RICARDO FORSTER KROPPF | • 59.502 |
| | | • HANS HERMAN GEHRE HANSENS | • 57.027 |
| | | • HELGA FRANCISCA RIEDER VDA. DE C. | • 71.485 |
| | | • GERTRUDIS BENDLIN VDA. DE WAGNER | • 164.540 |

QUE, el Dictamen en su punto 7) menciona: ...” 1º) **ADJUDICAR EL ÍTEM N° 1** a la firma **RIEDER Y CIA SACI** con **RUC: 80002612-8**, por el monto total de **Gs. 161.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y un millones)**, considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia. 2º) **ADJUDICAR EL ÍTEM N° 2** a la firma **AUTOMOTOR S.A.** con **RUC: 80001340-9**, por el monto total de **Gs. 490.000.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa millones)**, considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia. -----

QUE, en sesión de fecha 08 de noviembre del 2022, según consta en Acta N° 38, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron la adjudicación del llamado. -----

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 6581/2022, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”, EL

**CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: ADJUDICAR EL ÍTEM N° 1 a la firma **RIEDER Y CIA SACI** con **RUC: 80002612-8**, por el monto total de **Gs. 161.000.000 (guaraníes ciento sesenta y un millones)**, considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia.

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | RIEDER Y CIA SACI | | | | | | |
|--------------|--------------------|------------------------|-------------------|--------------|----------|---------------|-------------|-----------------------------|-----------------------------|
| | | | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incl.) | Precio Total (IVA incluido) |
| 1 | 25101507-002 | Camioneta doble cabina | UNIDAD | UNIDAD | 1 | RENAULT OROCH | BRAZIL | 161,000,000 | 161,000,000 |
| TOTAL | | | | | | | | | 161,000,000 |

Artículo 2º: ADJUDICAR EL ÍTEM N° 2 a la firma **AUTOMOTOR S.A.** con **RUC: 80001340-9**, por el monto total de **Gs. 490.000.000 (guaraníes cuatrocientos noventa millones)**, considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia.

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | AUTOMOTOR S.A. | | | | | | |
|--------------|--------------------|-------------------|------------------|--------------|----------|-------|-------------|-----------------------------|-----------------------------|
| | | | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incl.) | Precio Total (IVA incluido) |
| 2 | 25101507-003 | Camioneta Cerrada | UNIDAD | UNIDAD | 1 | ISUZU | TAILANDIA | 490,000,000 | 490,000,000 |
| TOTAL | | | | | | | | | 490,000,000 |



PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Artículo 3°: IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución para el Rubro 543.

Artículo 4° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR** a la Presidente la suscripción del mismo.

Artículo 5° NOTIFICAR, y una vez cumplido archivar.

[Handwritten signature]
ABG. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

[Handwritten signature]
ABG. MARIA PATRICIA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

[Handwritten signature]
ABG. EFFEN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA



[Handwritten signature]
ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA

11/11/22